

## **SESIÓN ORDINARIA N°01-13**

Acta de la Sesión Ordinaria número cero uno - trece, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 07 de enero del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Vladimir Sacasa Elizondo-Presidente Municipal

Freddy Rodríguez Porras

Lidieth Martínez Guillen

Edwin Córdoba Arias

Manuel Vargas Rojas sust. a Álvaro Carrillo Montero

### **REGIDORES SUPLENTE:**

Julio Castro Quesada

Jeffrey Arias Núñez

Gina Martínez Saborío

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

### **SINDICOS SUPLENTE:**

Arley Estrada Saborío

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Alvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y Aprobación de Acta
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4-Informe del Alcalde Municipal
- 5-Mociones
- 6- Informe de Comisión
- 7- Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N° 1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°53-12, celebrada por esta Corporación Municipal el día 19 de diciembre del 2012.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

**APROBADA**

## **CAPITULO TERCERO- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°3:**

Se conoce Oficio DJ-637-2012, de fecha 20 de diciembre del 2012, enviado por la Lcda. Karla Rodríguez Jiménez, Abogada de la Dirección Jurídica Institucional –IFAM, donde dan el criterio jurídico en relación a quien debe conceder las licencias municipales permanentes y temporales en materia de licores, que en lo que interesa dice textualmente *“es claro, que la venta de licores es una actividad*

*de comercio, intrínsecamente lucrativa, por lo que, con base en el criterio constitucional y la legislación señaladas, es dable concluir que así como al Concejo Municipal le corresponde el otorgamiento de patentes temporales de licores, también es el órgano competente para otorgar las patentes permanentes.*

*Es importante indicar, que la municipalidad con la mayor celeridad y diligencia posible, deberá redactar el reglamento correspondiente, siendo éste el instrumento idóneo para normar el procedimiento para otorgar patentes y establecer cuales son las autoridades idóneas encargadas del otorgamiento y aprobación de las mismas. (Transitorio 11 y 111 de la Ley N°9047)”.*

**ENTERADOS**

### **INCISO N°4:**

Del Señor Claudio González Artavia, se conoce nota donde solicita respuesta pronta sobre los dos asuntos presentados por su persona al Órgano Colegiado y que hasta la fecha no ha tenido respuesta, lo cual considera que ha sido bastante el tiempo transcurrido.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal.

### **INCISO N°5:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la nota suscrita por el Señor Claudio González Artavia, para dar respuesta el próximo Lunes 14 de enero del 2013.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°6:**

De la Jefa de la Unidad de Fiscalización del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, se conoce copia de Oficio UDF-067-12, enviado al Alcalde Municipal-Alvaro Jiménez Cruz, donde envían un informe, con el propósito de que se tome nota de las recomendaciones y se presente a la Unidad de Fiscalización, antes del 28 de febrero del 2013, la política y el Plan Municipal de accesibilidad de mediano plazo, así como respuesta sobre medidas que se vayan a tomar respecto aspectos incluidos en las recomendaciones del informe.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal

### **INCISO N°7:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de la COMAD, el Oficio N°UDF-067-12, enviado por la Jefa de la Unidad de Fiscalización del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°8:**

De la Secretaría del Órgano Elector FAESUTP, se conoce Oficio O.E.010-2013, donde solicitan un espacio en la próxima sesión para realizar la juramentación de la Sra. Evelyn Gutiérrez Soto, la cual iniciará funciones como miembro del Consejo Directivo de FAESUTP, en representación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), misma que la hará el Sr. Manuel Vargas Rojas en representación del Órgano Elector, ya que es el coordinador del mismo.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal.

### **INCISO N°9:**

El Concejo Municipal acuerda conceder un espacio en la Sesión Extraordinaria del miércoles 09 de enero del 2013 o en la Sesión Ordinaria del lunes 14 de enero del 2013, para que el Regidor Suplente Manuel Vargas Rojas en calidad de Presidente del Órgano Elector; juramente a la Sra. Evelyn Gutiérrez Soto, misma que será miembro del Consejo Directivo de FAESUTP, en representación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°10:**

Del Regidor Suplente Jeffrey Arias Núñez, con residencia en Miramar de Montes de Oro, presenta formal renuncia, como regidor suplente del Partido Movimiento Libertario de la Municipalidad de Montes de Oro, a partir del día 11 de enero del 2013.

Lo anterior, por motivos personales. Asimismo, solicita que el acuerdo de aceptación sea notificado ante el Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que corresponda.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal.

#### **INCISO N°11:**

El Concejo Municipal acuerda aceptar la renuncia del Señor Jeffrey Arias Núñez, con cédula de identidad N°6-299-065, con residencia en Miramar de Montes de Oro, como regidor suplente del Partido Movimiento Libertario de la Municipalidad de Montes de Oro, a partir del día 11 de enero del 2013. Así mismo, se acuerda comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que corresponda y se acredite bajo los procedimientos establecidos en el Código Electoral, la persona que lo va a sustituir.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor

#### **APROBADO**

### **CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

#### **INCISO N°12:**

El Concejo Municipal conoce Informe del Señor Alcalde Municipal de la siguiente manera:

#### **INCISO N°13:**

Presenta Oficio A.M.N°04-2013, de fecha 7 de enero del 2013, donde adjunta la Resolución R-DCA-683-2013, dictada a las diez horas del veinte de diciembre del dos mil doce, suscrita por la Licda. Marlene Chinchilla Carmiol, Gerente Asociada y el Licdo. Elard Gonzalo Ortega Pérez-Gerente Asociado, ambos del Departamento de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, correspondiente al Recurso de Apelación interpuesto por la Constructora Céspedes y Cortes de Esparza S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-01, promovida por la Municipalidad de Montes de Oro, para la Construcción del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil” recaído a favor de Ingeniería PCR S.A., por un monto de ¢149.447.217.88(ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos diecisiete colones con ochenta y ocho céntimos), donde en su Por tanto dice literalmente:

*“De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182,183 y 184 de la Constitución Política, 85 y siguientes de la Ley de Contratación Adminsitartiva,178 y*

*siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, SE RESUELVE: 1) Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por parte de la empresa Constructora Céspedes y Cortes de Esparza S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-01, promovida por la Municipalidad de Montes de Oro, para la “Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en Montes de Oro”, recaído a favor de Ingeniería PCR S.A., acto que se anula. 2) De conformidad con lo indicado en el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa, se da por agotada la vía administrativa”.*

En consecuencia con lo anterior, la Alcaldía Municipal con el apoyo técnico por parte de la Señora Selma González Rojas-Proveedora Municipal y el Ing. Erick Alpizar Mena, encargado del Proyecto, recomiendan que se acepte lo resuelto por la Contraloría General de la República y que en su efecto, se readjudique este proceso licitatorio, a la Empresa Céspedes y Cortes de Esparza S.A., por un monto de ¢133.440.914.00(ciento treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos catorce colones con 00/100, esto sujeto a contenido presupuestario.

Conocida la Resolución y la recomendación por parte de la Administración, el Concejo Municipal procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°14:**

Atendiendo Resolución R-DCA-683-2013, dictada a las diez horas del veinte de diciembre del dos mil doce, por la División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal acuerda aceptar lo resuelto por el ente Contralor y procede a derogar el acuerdo municipal de adjudicación, tomado mediante Inciso N° 20, Capítulo N°VII, en la Sesión Ordinaria N°41-12, de fecha 08 de octubre del 2012, además acuerda adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000001-01, para la “*Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en Montes de Oro*”, a la **Constructora Céspedes y Cortes de Esparza S.A.**, con cédula jurídica N° 3-101-204677, por un monto de ¢133.440.914.00(ciento treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos catorce colones con 00/100, quedando dicho acuerdo sujeto a contenido presupuestario.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor

**APROBADO**

#### **INCISO N°15:**

Presenta copia de Oficio N°102-2012, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón, encargada del Departamento de Inspección, Construcción y Patentes, enviado a todos los patentados de licores, donde le informa acerca del cumplimiento a la Ley N°9047, denominada “*Ley para la Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico*”, publicada en la Gaceta N°52 del día 8 de agosto del 2012.

**ENTERADOS**

**INCISO N°16:**

Presenta copia del Oficio N°14017, suscrito por el Licdo. Elard Gonzalo Ortega Pérez-Gerente Asociado y la Lcda. Elena Benavides Santos-Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, correspondiente a la autorización para promover un procedimiento de contratación directa concursada para la compra de un camión recolector de residuos sólidos, por un monto de ¢100.000.000(cien millones de colones con 00/100).

**ENTERADOS**

**CAPITULO QUINTO- MOCIONES**

**INCISO N°17:**

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

**CAPITULO SEXTO-INFORMES DE COMISION**

**INCISO N°18:**

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**INCISO N°19:**

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO OCTAVO -ASUNTOS VARIOS**

**INCISO N°20:**

El Regidor Suplente Julio Castro Quesada externa que en virtud del aumento del monto a pagar por las patentes de licores, según lo norma la nueva Ley; ha escuchado comentarios sobre el expendio de licores en lugares clandestinos. Por lo que debería de ejercerse un control para esos casos.

El Alcalde Municipal responde que hubo una venta clandestina, se controló y a la fecha pareciera ser que esta controlado esta clase de venta.

**CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION**

**INCISO N°21:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y VEINTE MINUTOS EXACTOS.**

**PRESIDENTE MPL.**

**SECRETARIA MPL.**



